

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves 963/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA N.º 327/2025

En Madrid, a 30 de junio de 2025, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 963/2025, sobre el presunto delito leve de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de María de Lourdes Faria Marcano, Daniel Cristofon y Marius Doru Ursaru, asistido de Letrado.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Daniel Cristofon y Marius Doru Ursaru de un delito leve de hurto, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Marius Doru Hursaru, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.353/26)

